

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00004371

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 25DOM02339A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2025LAB-ANCE02614, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: MOTOBOMBA CENTRÍFUGA

Tipo(s): NINGUNO
Subtipo(s): NINGUNO
Marca(s): AQUA PAK
Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE, C.P.

67350, NUEVO LEÓN

Bodega: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO MUN. ALLENDE , C.P. 67350,

NUEVO LEÓN

País(es) de origen:

CHINA

CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8413709999; ANC2501C00004371

Modelo(s): AQ-CFB50-1127 Especificaciones: 14 m.c.a

Consumo de energía (valor obtenido en pruebas de laboratorio): 151,581 Wh

Consumo de energía (valor en etiqueta): 170 Wh

Consumo de energía (valor límite permitido por norma): 225Wh

Ahorro de energía: 24%



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00004371

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma <u>NOM-004-ENER-2014</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>30 de septiembre</u> <u>de 2014</u>, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día <u>09 de abril de 2025</u>, con vigencia hasta el día <u>08 de abril de 2026</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE





JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:IDSA

Elaboró:DACC

CLAÚSULAS:

- 1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- 3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado v/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
- 8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
- 9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00004371

Página 3 de 3



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

25DOM02339A00R00|371625|231312|09/04/2025 02:31:27 p.

m. |Hjoar0E0BASQZ68oWw0gwHXWjfwy-|s|-cmBmWoZrwDyGYuOdR4LNv0w5IDjr442imaDNoNW92SOJ9mSQGbqy0I7s4CNkE9TMXAUeOUm-|m|-Dm6t-|m|-

-|s|-tpxfy33ENB9WeOYOtjL1eVSAEVpsTAvWesgft2KDMfafhWKpqZcJrTZLuxAyk8zxA0xRW3FwSR4XTZJRX8-|s|-l3Y7CtHked-|d|-XDdesboInpDsZ-|m|-m9u4JOv4iEKV78RvYQ90xqw-|m|-E5De-|s|-3bd6dfXkYqi-|s|-6fNR1pxiJR92M4PpsoqRRDQzpF2P0LuMkIDTDewmTP77mq0Nhx9flrl8l3HvyjdjRecCug-|s|-

-|m|-wRINNLId2WUUWQ3clHhW-|s|-nljlbctRSiEYEBTsL-|m|-fBlJgGlsxrk94YIEAj1CMFxzHSPLp52098-|d|-IZ2IW3WBFXGxg01 p7kl9diST9s9ZnBNGXcXHy0q4V-|s|-8HvAGOOqvuATuB8puCWaj0Qtlz3Z1P5u73XzZ8NJZy6iZazA1L8LA4GtCuQNaEsbYftWJ DoVzoTENL1iqxukt2bJ7bRY2JWOmPYfpGWzrC7q003iYBSjXDC4J8plOhsc1t-|s|-ulDbpxiUfN8xzWXBB6zsb3Dzx8J-|d|-C-|s|-R BcfY8kjC7W11WhBDbgesH20LxMunSkahf8Vm-|s|-RlavT56MNf3bG9UEoZr3jrzYxsoLpkDE8-|s|-S-|s|-R1LzGxybo3-|m|-slOWx YB00bW0Elfb4HbmnkbKmBzO7HIJ7OxUTs4oRBjMJP6EOZRp-|m|-dr3Xwt6-|m|-k1WVSuJVokQEbw8XPxbiMl1F3EXYPwEbVJ 1aewUqPhnCXbQQdt90-|d|-NzR4dwR4tLQUr6K8XkpEJUn4QhjL0hf0mxflFcNlBNIX-|s|-kayl7pbUZVem1vFa-|s|-cLSGiuXCYe4 hi2mK8VFJutkGo-|m|-xXobdMJ4Zwx-|s|-juumzPiZtb-|s|-AbQiiguE0gmcSflbjD9qATYarWqhPAKLleMlF8XleR0XKK-|s|-Dai75MB fCWQ-|s|-uhdGJgx66a6cMknJ3IEEzDfeTAnHbe-|rqm|-